

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	Facultad de Artes Plásticas
II La identificación del documento:	Se adjuntan10 versiones públicas de actas de Consejo Técnico correspondientes al año 2022
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula, sexo, referencias laborales, referencias personales, estado mental y cédula profesional, Actas 2022: 01B (2 pp.), 02B (2pp.), 02C (2pp), 07 (2pp), 08 (2pp.), 09 (2pp.), 011 (2pp.) y 015B (4pp.), 017B (2pp) Y 023 (3pp).
IV Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: Para el cumplimiento del artículo 46 de las obligaciones de transparencia.
V Firma autógrafa del titular:	W.
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	10/02/2023 No. 04/2023
VII. Hipervinculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Facultad de Artes Plásticas Dirección

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 02B/2022

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz., siendo las TRECE horas del día VEINTISIETE de ENERO de 2022; reunidos en sesión virtual Programada **UV-ZOOM** https://uveracruzana.zoom.us/j/86354261141?pwd=SVIxTII6OW5sZmFNUStw U0ZOUWt4QT09 CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO RECTORAL DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE, EN SU INCISO PRIMERO ESTABLECE QUE: LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA. CONSEJOS TÉCNICOS PODRÁN SESIONAR MANERA PRESENCIAL O UTILIZAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. DE ACUERDO CON LOS **OFICIALES** COMUNICADOS QUE EMITE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN EL PORTAL WEB "PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19"., los CC. CC. Mtra. Ana Gabriela Ramírez Lizárraga, Directora de la Facultad, Mtro. Noé Hernández Aguilar, Secretario de la Facultad; Lic. Carlos Francisco Torralba Ibarra, Consejero Maestro; Dr. Alfredo García Martínez; Mtro. Víctor Hugo Sánchez González, José Marón Pérez Ochoa así como los CC. Miguel Ángel Vázquez Pérez, Consejero Alumno, la C. Indira Biadxi Santiago Gutiérrez representante de la Licenciatura en Artes Visuales, la C. Olga María González Gorozpe representante de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual y el C. Rodrigo López Tavera representante de la Licenciatura en Fotografía; integrantes del H. Consejo Técnico, con el objeto de revisar el siguiente asunto académico:

Belisario Domínguez 25 Colonia Centro, C.P. 91000 Xalapa de Enríquez Veracruz, México

> Teléfonos 01 (228) 8 17 31 20 8 42 17 00

Ext. 17101

Fax 8 42 17 00 Fxt. 17102

Correo electrónico fap@uv.mx

Actualmente N C. N2_ELIMINADO 1 con N° de personal N3-EL con categoría de N4_ELIM N5-ELIM D labora en la Facultad de Artes Plásticas, se encuentra estudiando el cuarto semestre de la maestría en modalidad virtual Pedagogía de las Artes. Es de suma importancia la profesionalización del personal en el área de las artes para fortalecer el desarrollo de la institución no solo en lo administrativo, sino también a nivel de atención y comprensión de las necesidades de la comunidad estudiantil y docente. Los estudios del posgrado que cursa implican un costo que le resulta complicado de solventar; La Dirección de la Facultad de Artes Plásticas solicita a la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado (DGUEP) el apoyo para cubrir parte de los costos que la matrícula exige y se somete a Consejo Técnico Avalar dicha solicitud.

A este respecto el H. Consejo Técnico determina AVALAR la petición realizada a la DGUEP.



Universidad Veracruzana

Facultad de Artes Plásticas Dirección

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las DIECIOCHO horas del mismo día de su fecha, firmado al calce los que en ella intervinieron.

MTRA. ANA GABRIELA RAMÍREZ LIZÁRRAGA MTRO. NOÉ HERNÁNDEZ AGUILAR

LIC. CARLOS FRANCISO TORRALBA IBARRA DR. ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ

MTRO. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ C. MIGUEL MGEL VÁZQUEZ PÉREZ

C. INDIRA BIADXI SANTIAGO GUTIÉRREZ C OLGA MARÍA CONZÁLEZ

3259

C. RODRIGO LÓPEZ TAVERA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADAs referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADAs referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADAs referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.